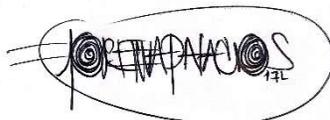


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 22 de junio de 2023. Al Despacho para proveer, el proceso Ordinario Laboral N°. **2018-210**, de **CRISTIAN BALANTA ARBOLEDA** contra la **MVG CONSTRUCTORES S.A.** y **BERNARDO MARTÍNEZ VILLALBA RODRÍGUEZ**, informando que la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca allegó dictamen (fls. 222 a 227).



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintisiete (27) de julio del año dos mil veintitrés (2.023)

Revisado el expediente, se observa que la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca, practicó el 10 de agosto de 2022 el dictamen decretado en la audiencia celebrada del 19 de enero de 2022 (fls. 208 y 209) y lo remitió al juzgado (fls. 222 a 227).

Por lo anterior, se dispone incorporarlo al expediente y **correr traslado a las partes** por el término de tres (3) días, conforme lo preceptuado en el artículo 228 del C. G. del P. aplicable a estos contenciosos del trabajo. **Para el efecto, por Secretaría remítase el dictamen a los correos electrónicos de los apoderados de las partes.**

Así mismo se dispone **CITAR** a las partes a la continuación de la audiencia trámite y juzgamiento, prevista en el Artículo 80 del C. P. T. y S. S., para el día **JUEVES CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A. M.)**, oportunidad en la cual, se continuará con el recaudo de pruebas, se decidirá la clausura del debate probatorio, se escucharán alegatos y, se ser posible, se proferirá la sentencia.

De conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado

jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

